

RESOLUCIÓN/SENASA-943-2016



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (SENASA)-Tegucigalpa, Municipio del
Distrito Central, trece de junio del dos mil dieciséis

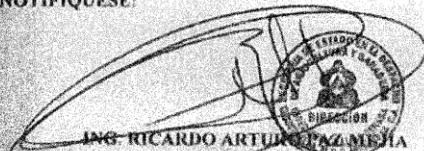
VISTA. Para resolver la solicitud presentada ante esta Secretaría de Estado por el Abogado (a) MIRIAM ELIZABETH MARTÍNEZ SIERRA, actuando en su condición de Apoderado (a) Legal de la Empresa VITAPRO, S.A., con las facultades legales conferidas, el que se contrae a solicitar el **MODIFICACIÓN DE REGISTRO SANITARIO POR CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO**, antes: "NICOVITA KATAL CAMARON 35% - 0.8 EX", ahora: "NICOVITA KATAL CAMARON 35% - 0.8"

CONSIDERANDO: Que mediante auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil quince, se admitió escrito de solicitud con la documentación acompañada, dándose en traslado el expediente administrativo N° 1133-2015, al Departamento de Control y Uso de Productos Veterinarios, para que emitiera los informes y dictámenes correspondientes f24

CONSIDERANDO: Que el DEPARTAMENTO DE CONTROL Y USO DE PRODUCTOS VETERINARIOS y la Unidad de Asesoría Legal, emiten Dictamen Técnico y Legal favorable mismos que corren agregados los autos folios 38, 39, unificando criterios reafirma dichas actuaciones las cuales en consecuencia; Dictamina Favorable la solicitud de **MODIFICACIÓN DE REGISTRO SANITARIO POR CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO**, antes: "NICOVITA KATAL CAMARON 35% - 0.8 EX", ahora: "NICOVITA KATAL CAMARON 35% - 0.8" a favor de la empresa VITAPRO, S.A.

POR TANTO: La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, en uso de sus facultades y en aplicación de los Artículos 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 85, 84, 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el Artículo 9, literal m) de la Ley Fitozoosanitaria Decreto No. 157-1994, reformada mediante Decreto No. 344-2005; 6, 7, 8 y 9, Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.52.11 (ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 282-2012 (COMIECO-LIX)

RESUELVE PRIMERO DECLARAR CON LUGAR la solicitud de **MODIFICACIÓN DE REGISTRO SANITARIO POR CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO**, antes: "NICOVITA KATAL CAMARON 35%-0.8 EX" ahora: "NICOVITA KATAL CAMARON 35% - 0.8" a favor de la Empresa VITAPRO, S.A., haciéndose la anotación marginal correspondiente. **SEGUNDO:** Hacer las transcripciones de ley. **NOTIFIQUESE.**


ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA